



PNUMA

**Programa de Naciones
Unidas para el Medio
Ambiente**

Distr. LIMITED

UNEP (DEPI)/CAR WG.38/7

4 de noviembre de 2016

Original: English

Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) para el Protocolo Relativo a Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

Miami, Florida, 2 al 4 de noviembre de 2016

RECOMENDACIONES DE LA REUNION

Por razones de economía y de medio ambiente, se les pide atentamente a los delegados que lleven sus propias copias de los documentos de trabajo y de información a la reunión y no solicitar copias adicionales.

*Este documento ha sido elaborado sin edición formal.

RECOMENDACIONES DE LA REUNION

Habiendo convocado la Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) al Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

La Reunión,

RECOMENDACIÓN I

Habiendo revisado el “Estado de las Actividades del Subprograma SPAW para el 2015-2016” (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.3) y **reconociendo** el trabajo realizado por la Secretaría y el CAR SPAW;

Tomando nota y agradeciendo la “Actualización de la Red y Foro de Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Caribe (CaMPAM) y sus principales actividades (incluye suplemento sobre la Red de Áreas Marinas Protegidas del Caribe Oriental (ECMMAN)” (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.5), y Evaluación de las actividades de CaMPAM y recomendaciones para su fortalecimiento (*un análisis de los últimos 15 años*) (UNEP(DEPI)CAR WG.38/INF.6);

Reconociendo el trabajo y los logros alcanzados por la red CaMPAM en los últimos 19 años;

Reconociendo con agradecimiento el trabajo generoso apoyo del Gobierno de Italia hacia la gestión global basada en los ecosistemas de las AMP;

Habiendo revisado el “Informe del Centro de Actividad Regional del SPAW (SPAW-RAC) en Guadalupe: operaciones y presupuesto para el período 2015-2016” (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.4); y **reconociendo con beneplácito** la generosa contribución del Gobierno de Francia que ha fungido como sede del CAR SPAW;

Habiendo revisado el “el Proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos (CLME+) del FMAM y su plan de ejecución conjunto por intermediario de los subprogramas AMEP y SPAW” (UNEP(DEPI)/CAR WG.37/INF.7 **acogiendo con beneplácito** la integración mejorada de los planes de trabajo entre los protocolos FTCM y SPAW;

Reconociendo con agradecimiento el apoyo recibido de parte del Proyecto CLME+ y del Gobierno de los Estados Unidos para organizar las reuniones conjuntas de los STAC a los Protocolos FTCM y SPAW en Miami, del 31 de octubre al 4 de noviembre;

Habiendo revisado el “Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Subprograma de las Áreas y la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) para el bienio 2017-2018” (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/6) and **tomando nota** de sus vínculos y contribuciones a los ODS, la Trayectoria de Samoa y las Metas de Aichi;

Reconociendo el ambicioso plan de trabajo de la Secretaría y el presupuesto limitado disponible; y

Reconociendo además que el programa de trabajo del Protocolo SPAW que se está desarrollando y que es amplio y creciente, requiere del establecimiento de prioridades y una mayor capacidad de la Secretaría y del SPAW-RAC;

Recomienda que:

1. Los gobiernos de la región se unan al Protocolo SPAW como Partes Contratantes y **recomienda además** que la Secretaría continúe los esfuerzos dirigidos a asegurar la ratificación por parte de los Gobiernos que han iniciado o que están en el proceso de unirse.
2. La COP9 brinde, por un lado, orientación adicional a la Secretaría respecto de las acciones prioritarias del plan de trabajo del Subprograma SPAW, y, por el otro, asistencia para obtener mayores recursos tanto para las actividades como para la Secretaría;

3. La Secretaría modifica el Plan de Trabajo propuesto, de acuerdo con los comentarios proporcionados por la Reunión, y **además recomienda** que el Plan de Trabajo y el Presupuesto sean presentados al COP9 para su aprobación
4. La Secretaría y la Partes enfaticen dentro del Plan de Trabajo propuestos:
 - (i) las actividades del CaMPAM que forman parte del EBM, el Proyecto CLME+ y el programa de cooperación de las áreas protegidas en virtud del Protocolo SPAW, como las aportaciones y recomendaciones centradas en mejorar los resultados del CaMPAM en virtud de la evaluación de los últimos 15 años de labores;
 - (ii) la mejora de la red GCRMN-Caribe con el objetivo de apoyar la aplicación de los lineamientos de vigilancia biofísica y de que los países de la región incrementen su participación;
 - (iii) la colaboración continua entre los planes de trabajo de los subprogramas AMEP y SPAW con miras a mejorar la integración de las actividades y a crear sinergias para garantizar de manera más global la gestión sostenible de las costas y los marinos recursos de las Partes Contratantes;
 - (iv) el apoyo a las actividades centradas en la conservación de mamíferos marinos en colaboración con socios pertinentes como el IWC;
 - (v) la necesidad de elaborar una hoja de ruta integrada para ejecutar las actividades del proyecto CLME+ en el marco del PAC;
 - (vi) el trabajo colaborativo con las partes pertinentes, como la ACS y el CRFM, otros gobiernos y otras regiones en materia de gestión y respuesta al influjo de sargazo; y
 - (vii) la necesidad de considerar elaborar lineamientos para la evaluación de los efectos en los mamíferos marinos de la actividad sísmica y de la exploración petrolera mar adentro.

RECOMENDACIÓN II

Habiendo revisado el “Propuestas de áreas protegidas para su inclusión en el Protocolo SPAW” (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/5);

Tomando nota de las actividades preliminares del programa de cooperación en materia de áreas protegidas en virtud del artículo 7 del Protocolo elaboradas en 2013 (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/INF.9; y

Reconociendo la contribución del CAR SPAW y los expertos que participan en el grupo de trabajo;

Recomienda que:

1. El SPAW-RAC continúe manteniendo y mejorando la base de datos dedicada a almacenar los informes nacionales sobre las áreas protegidas a figurar en la lista, así como la herramienta en línea para que las Partes preparen y presenten en línea los informes de áreas protegidas;
2. La COP9 confirme el área protegida del Parque Nacional Cayos de San Felipe propuesta por el Gobierno de Cuba durante el proceso consultivo de nominación, considerando el examen del CAR-SPAW y de los expertos del Grupo de Trabajo;
3. Las Partes que no lo han hecho deben considerar presentar según los criterios aprobados las áreas protegidas que deban incluirse bajo el Protocolo para que entren en la categoría de áreas protegidas durante el próximo bienio;
4. La Secretaría continúe trabajando con las Partes y con las áreas protegidas para desarrollar el programa de cooperación para el apoyo de las áreas protegidas en virtud del Protocolo conforme a los comentarios formulados durante la Reunión, haciendo hincapié en el examen de las brechas y necesidades, con miras a analizar la conectividad ecológica existente entre los sitios y a fortalecer la creación de contactos y las capacidades;

5. A propuesta del Gobierno de los Estados Unidos, se reactive el grupo ad-hoc creado durante la primera reunión de las áreas inscritas para apoyar el diseño del programa de cooperación, como se menciona más arriba;
6. La Secretaría continúe exponiendo la lista de Áreas Protegidas en un mapa, para ayudar con la conectividad visual dentro de la región y emprenda esfuerzos para que se vincule dicho mapa a Google Earth;
7. Las Partes Contratantes intenten facilitar una participación más eficaz de los intereses locales del sector pesquero en la gestión de las AMP; y,
8. Conforme al artículo 19 y el párrafo 25 de los Lineamientos y Criterios para la inscripción de áreas protegidas, la Secretaría prepare un formulario para la presentación de informes sobre la situación de las áreas inscritas. Al respecto, las Partes Contratantes pueden aprender de la experiencia del Convenio de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo.

RECOMENDACIÓN III

Habiendo revisado el “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Listado de Especies bajo los Anexos del Protocolo SPAW, (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/4); las áreas propuestas para protección y los documentos justificantes sobre la situación de algunas especies de tiburones, manta rayas y el mero de Nassau (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.7 incluyendo los apéndices 1 y 2; y UNEP(DEPI)/CAR WG.36/INF.12);

Reconociendo que las tendencias alarmantes que registran las poblaciones de ciertas especies de tiburones, manta rayas y del mero de Nassau, los cuales han sido propuestos para ser inscritos como especies protegidas, y el peligro que enfrentan, y, por lo tanto, la necesidad urgente de promover su protección y sensibilizar al respecto;

Recomienda que:

1. Las siguientes especies propuestas sean incluidas en los Anexos del Protocolo SPAW:

Anexo II:

Passerina ciris, azulillo sietecolores
Pristis pectinata, pez sierra peine

Anexo III:

Liguus fasciatus, caracol de árbol de Florida
Manta birostris, manta raya gigante
Manta alfredi, manta raya de arrecife
Manta sp. cf. birostris
Sphyrna lewini, tiburón martillo común
Sphyrna mokarran, tiburón martillo gigante
Sphyrna zygaena, tiburón martillo liso
Epinephelus striatus, mero de Nassau

2. El CAR-SPAW identifique todas las especies protegidas en virtud del Protocolo que formen parte de grupos e incluya dichos grupos en la lista, como es el caso con las especies que forman parte de los grupos de corales y mamíferos marinos;
3. Se amplíe el término del Grupo de Trabajo durante el bienio bajo el liderazgo del CAR SPAW RAC para que examine a detalle las propuestas de especies presentadas por las Partes Contratantes que no hayan sido recomendadas por el STAC para ser inscritas en la lista de especies protegidas debido a una falta de información y para que transmita sus recomendaciones a la COP9; y
4. Las especies presentadas por el Gobierno de Cuba como reflejadas para la inclusión de especies en los anexos SPAW, que requieren información adicional, se tengan en cuenta en el futuro labor del Grupo de Trabajo.

RECOMENDACIÓN IV

Habiendo revisado el “Proyecto de formato de presentación de informes para exenciones en virtud del Artículo 11(2) del Protocolo sobre Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)” UNEP(DEPI)/CAR WG.38/3;

Recordando el documento de orientación aprobado e incluido en el anexo III del “Informe del Grupo de Trabajo para desarrollar los criterios y proceso para evaluar exenciones bajo el Artículo 11(2) del Protocolo SPAW” (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/5); y el borrador de las guías contenido en el Informe del Grupo de Trabajo, tanto como las “Exenciones del Protocolo SPAW conforme al Artículo 11(2): una revisión legal” (UNEP(DEPI)/CAR WG.29/INF.5);

Recomienda que:

1. La COP9 considere aprobar el formulario para la elaboración de informes sobre exenciones sobre la base de las aportaciones de la Séptima Reunión del STAC, tras el examen intersesional llevado a cabo por el Grupo de Trabajo, al que se unieron dos miembros adicionales durante el STAC7;
2. El Grupo de Trabajo también considere el caso de exención de Curazao y que presente sus conclusiones a la COP9 para que sean considerados;
3. La Partes inicien el proceso de preparación de informes sobre sus exenciones, haciendo uso del formulario adoptado por la COP9;
4. El Grupo de Trabajo ayude a realizar un análisis preliminar de las Partes Contratantes que deberían presentar exenciones y que se amplíe su ámbito de trabajo para que ayude a la Secretaría a recopilar y examinar los informes sobre exenciones presentados por las Partes; y
5. El Grupo de Trabajo también empiece a debatir sobre el informe y el procedimiento seguimiento de la ejecución de las exenciones en virtud del documento de orientación.

RECOMENDACIÓN V

Tomando nota de “El Proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe (CLME+) y su ejecución conjunta a través de los subprogramas SPAW y AMEP” (UNEP(DEPI)/CAR WG.37/INF.7) y el “el acuerdo “CLME+: Catalizar la ejecución del programa estratégico de acción para la gestión sostenible de los recursos marinos vivos en los grandes ecosistemas marinos del Caribe y la plataforma del norte del Brasil” (UNEP(DEPI)/CAR WG.37/INF.10);

Acogiendo con beneplácito la presentación del coordinador del Proyecto CLME+ Project durante la Tercera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) al Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (Miami, 31 de octubre al 2 de noviembre de 2016) que tuvo lugar previo a esta Séptima Reunión del STAC SPAW;

Recomienda que:

1. En el futuro se organicen más reuniones conjuntas de los STAC a los protocolos FTCM y SPAW con el objetivo de mejorar la integración entre las actividades respectivas de ambos subprogramas en los ámbitos de la Secretaría y de las Partes Contratantes;
2. La integración progresiva de los esfuerzos y actividades de los subprogramas AMEP y SPAW sigan su curso, sobre todo, con la elaboración de proyectos de gestión basada en los ecosistemas en la plataforma del Norte de Brasil y de otras actividades piloto pertinentes; y,
3. Se elabore un enfoque integrado para el mecanismo de presentación de informes sobre el Estado del Ambiente Marino en el Área del Convenio, en virtud del Convenio de Cartagena, y se considere ampliar el ámbito actual del GT sobre Vigilancia y Evaluación para que abarque cuestiones relacionadas a la diversidad biológica y dicho esfuerzo en el marco del proceso del SOME CLME+, según proceda.